NOTA D.C.P. N° 2912/2023

San Lorenzo, 25 de octubre del 2023

Señor.
DR. AGUSTIN ENCINA
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Por la presente, en el marco de la comunicación y carga de contrato suscripto con la firma **CODEX S.R.L.**, para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES DECLARADOS DESIERTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 433.774,** en atención a lo observado que derivo en la retención del expediente remitido.

OBSERVACIONES:

Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Firma del representante legal no corresponde
Descripción: Se observa que el firmante del contrato no coincide con el representante legal registrado en el SICP.
Comentario: Se verifica que el representante legal no se encuentra registrado en el SIPE.

Ante lo observado, resulta importante mencionar que inicialmente este proceso y, puntualmente el mismo proveedor, ha resultado con observaciones en relación a la carga del representante legal, y una vez más, a raíz de los comentarios que resulta en la retención de expedientes, paso a dar respuesta aclaratoria a la situación.

Se asume que, donde la retención dice que el firmante del contrato *"no coincide con el representante legal registrado en el SICP"*, se entiende donde el técnico verificador observa la inconsistencia, ya que los representantes claramente no son los mismos, ante esta situación, resulta importante manifestar que las designaciones de representante/s legales corresponden a datos que podrían variar **por cuestiones o decisiones societarias netamente vinculadas a la firma**, sin embargo, no está demás demostrar que la firmante del contrato, la SRA. SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI, Cédula de Identidad N° 1.042.062, se encuentra con autorización suficiente para el acto cuestionado, basta con remitirse al SIPE, el cual se constituye, según regla, como sistema que focaliza el manejo del registro de Proveedores y todas sus informaciones y documentaciones relevantes.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

DCP/LRD/ml

REPUBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · Dpto. de Contrataciones Públicas · FACULTAD DE C. MEDICAS · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Datos del Proveedor | Datos Adicionales | Contactos | Sucursales | Categorías | Productos | Búsqueda de Documentos

Búsqueda de Documentos

Tipo de Documento:	006 - PODER REPRESENTANTE		
Estado:	-		
Emisión desde:		Emisión hasta:	
Vencimiento desde:		Vencimiento hasta:	
Subida desde:		Subida hasta:	

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

Tipo Documento	Nombre del Documento	Emisión	Vencimiento	Estado	Fecha	Ultima Acción	Fecha Activacion	-
006 - PODER REPRESENTANTE	poder_20080801110238.pdf	28/12/1994		Activo	01/08/2008 11:02	26/01/2010 11:06		
006 - PODER REPRESENTANTE	poder_silvia_franco_1379512371726.pdf DOCUMENTO LEVANTADO POR PRIMERA VEZ, FAVOR INCORPORAR AL SIPE	09/03/2010		Erroneo	18/09/2013 09:54	20/09/2013 08:19		
006 - PODER REPRESENTANTE	poder_especial_para_licitaciones_26_1...	26/12/2013		Activo	06/08/2014 17:58	06/08/2014 17:59		
006 - PODER REPRESENTANTE	20200213012338535_1581528054144.pdf Favor levantar copia autenticada de la C.I. del Apoderado en el campo 001, luego levantar el Poder Representante.	06/02/2014		Erroneo	12/02/2020 14:20	13/02/2020 14:57	13/02/2020 14:57	

<< < > >>
4 registros encontrados.

Otro punto importante, dentro de las bases y condiciones de la licitación, puntualmente en el apartado de los requisitos documentales a fin de formalización contractual, se solicita que, *en el caso que se suscriba el contrato otra persona, se deberá acompañar poder suficiente del apoderado para sumir todas las obligaciones emergente del contrato hasta su terminación*, es decir, la regla misma demuestra la probabilidad o posibilidad de que un representante legal varíe por cuestiones particulares del oferente, por lo que la inconsistencia observada innecesariamente resultó en una retención del expediente, ya que los presupuestos avalan la situación y las documentaciones respaldatoria se encuentran a disposición en el SICP/SIPE, así como las convocantes, como de los técnicos verificadores.

Igualmente, se adjunta el poder especial para licitaciones a favor de la SRA. SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI, se encuentran a disposición en el SICP/SIPE.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · Dpto. de Contrataciones Públicas · FACULTAD DE C. MÉDICAS · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

DCP/LRD/ml

Por lo tanto, ante lo expuesto, elevo la presente a su consideración, y se solicita la difusión del contrato en atención al descargo realizado, no obstante, cabe acotar que la Institución asume las responsabilidades inherentes y toma las medidas a asegurar las mejores condiciones de la ejecución de lo solicitado, sin otro particular me despido atentamente.

LIC. LIZ RAQUEL DUARTE, Jefa
Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas – UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

DCP/LRD/ml